



Copia No.: 1341955
Fecha: 25.05.2016

*Notaría Cuarta
del
Pantón Ibarra*

Dr. Diego Gustavo Andueza Armas

Notario



*Carretera Albrook - Zona Centro
Calle del 11, 837 - 08010 - Zona Centro
legamara.com/panama.com*



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA
HATUNDREAMS CIA. LTDA.**

**OTORGADO POR: LCDO. VÍCTOR HUGO GUEVARA JARAMILLO
A FAVOR DE: SR. DANIEL VINICIO ORTEGA GARCÍA**

**SE DIO DOS COPIAS
CUANTÍA: USD 100,00
ESCRITURA NRO. 2016 - 10 - 01 - 06 - P02227**

En la ciudad de San Miguel de Ibarra, provincia de Imbabura, hoy día martes tres de mayo del año dos mil dieciséis, ante mi Doctor Diego Gustavo Andrade Armas, Notario Cuarto del cantón Ibarra, comparecen por una parte al señor Licenciado Víctor Hugo Guevara Jaramillo, divorciado; y por otra parte al señor Daniel Vinicio Ortega García, casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Ibarra, Provincia de Imbabura, hábiles para contratar y obligarse y me piden que eleve a escritura pública la minuta que copiada literalmente es del tenor que sigue:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo dignese insertar una de Cesión de Participaciones de Compañía Limitada al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración del presente documento público, por una parte y en calidad de Cedante, el señor Licenciado Víctor Hugo Guevara Jaramillo, divorciado, por sus propios derechos; y, por otra parte y en calidad de Cesionario el señor Daniel Vinicio Ortega García, casado, todos ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse por sus propios y personales derechos y en forma libre y voluntaria acuerdan celebrar el instrumento público al tenor de las siguientes cláusulas: **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) Mediante Escritura pública celebrada en la ciudad de Ibarra, el jueves tres de mayo del dos mil doce, ante el señor Doctor Jorge Efrén Cárdenas Carrión, Notario Cuarto del Cantón Ibarra, se constituyó la

Compañía HATUNDREAMS TRAVEL CIA. LTDA., previa aprobación por parte del señor Intendente de Compañías, se inscribe en el Registro Mercantil del Cantón Ibarra, el veinte y uno de mayo del dos mil doce, integrada por cuatro socios con un capital social de cuatrocientos dólares, divididos en cuatrocientas participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; b) Mediante escritura pública celebrada el diecisiete de septiembre del año dos mil doce, ante el Doctor Jorge Efraín Cárdenas Carrión, Notario Cuarto del Cantón Ibarra, el Licenciado Víctor Hugo Guevara Jaramillo, cedió a favor del señor Brilmo Sifredo Montalvo Franco, las doscientas participaciones de las trescientas participaciones que posee en la Compañía Hatundreams Cia. Ltda. TERCERA.- Con estos antecedentes, el señor Licenciado Víctor Hugo Guevara Jaramillo, por sus propios derechos, en forma libre y voluntaria, cede a favor del señor Daniel Vinicio Ortega García, las Cien Participaciones sobrantes que poseía en la Compañía HATUNDREAMS CIA. LTDA., por el valor de un dólar cada una, es decir Cien Dólares, sujetándose a lo establecido en los estatutos que rigen a la Compañía. CUARTA.- CUANTÍA.- La cuantía de esta cesión de participaciones es de CIENTO DÓLARES AMERICANOS, recibidos al contado, en moneda corriente y de actual circulación.- QUINTA.- Se agraga el Acta de Junta General de Socios con carácter Universal de la Compañía HATUNDREAMS CIA. LTDA., celebrada el dos de mayo del dos mil dieciséis, en la misma que consta expresamente el consentimiento unánime del capital social, y dicen estar de acuerdo con la cesión de las cien participaciones del socio Víctor Hugo Guevara Jaramillo, toda lo cual da conformidad con lo dispuesto en el Artículo ciento quince de la Ley de Compañías, la presente Cesión se inscribirá en el Respectivo Libro de Compañía HATUNDREAMS TRAVEL CIA.



Después se anulará el certificado de aportaciones correspondientes, se entregará a cada uno de los señores comparecientes un nuevo de CIENTO DÓLARES AMERICANOS, a favor del señor Daniel Vinicio Ortega García.- De la escritura de sesión se sentará una razón al margen de la matriz de la escritura de constitución en el Respetivo protocolo del Notario.- SEXTA.- Presentes los comparecientes e informados del contenido de esta escritura dicen que la aceptan en todas sus partes y declaran que los gastos de esta Coalición, inscripción en el Registro, según de cuenta del notario. Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez jurídica del presente Instrumento. Firmado por la Abogada Irma Mantilla Andrade, Abogada con matrícula profesional número 12 - 2013 - 107 del Foro de Abogados de Imbabura.- Hasta Aquí la Minuta, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para el presente otorgamiento se cumplieron todos y cada uno de los preceptos legales del caso; y, leído que fue este Instrumento por mí el Notario, a los comparecientes aquellos se ratifican y firman en el total contenido, y firman en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.


LCDO. VICTOR HUGO GUEVARRA JARAMILLO
C.C. 1000061422


SR. DANIEL VINICIO ORTEGA GARCÍA
C.C. 1002278404


Dr. Diego Gustavo Andrade Armas
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN IBARRA



**ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS CON CARÁCTER UNIVERSAL
DE LA COMPAÑÍA LIMITADA "HATUNDREAMS TRAVEL".**

En la ciudad de Ibarra con fecha lunes dos de mayo del año dos mil diez y seis, siendo las quince horas, se reúnen los socios de la compañía HATUNDREAMS TRAVEL, en nuestro local ubicado en las calles Liborio Madera 3-75 y Rocafuerte de esta ciudad en el cantón Ibarra, provincia de Imbabura. Con la presencia de los socios de la compañía los señores: Montalvo Franco Brilmo como presidente encargado, el Sr. Montalvo Franco Wilmer y el Sr. Guevara Jaramillo Victor Hugo, formando el cien por ciento del capital social. Se da por iniciada la Junta General Extraordinaria de socios con carácter universal, la misma que tiene por objeto el tratar la aprobación de cesión de participaciones del señor Licenciado Guevara Jaramillo Victor Hugo al señor Ortega García Daniel Vinicio con cédula 100227840-4. De forma inmediata el Sr. Montalvo Franco Brilmo presidente encargado de la compañía cede la palabra al Sr. Victor Hugo Guevara, quien manifiesta su deseo de ceder libre y voluntariamente las cien participaciones que posee en la compañía hatundreams travel Cia. Ltda. Por el valor de un dólar cada una a favor del Sr. Ortega García Daniel Vinicio con cédula 100227840-4. Hecho que es aceptado por una unanimidad, es decir por el cien por ciento del capital social de la compañía. De parte del presidente se solicita al señor secretario Adhoc se tome en cuenta en los libros respectivos de la compañía la cesión de dichas participaciones a favor del Sr. Ortega García Daniel Vinicio. Se pide un receso de diez minutos para la elaboración de la respectiva acta, y luego se reinstala la junta general procediendo el Sr. Presidente encargado a dar por terminada la misma. Dado y firmado en la ciudad de Ibarra a los dos días del mes de mayo del dos mil diez y seis para constancia los asistentes.


Sr. Montalvo Franco Brilmo
PRESIDENTE ENCARGADO


Sr. Montalvo Franco Wilmer
GERENTE SECRETARIO

NOTARIA GUAYLA
 CANTON IBARRA
 VENGOVANE
 MARIA FERNANDA RODRIGUEZ CAJAF
 COPER PROFESIONAL
 ATAMPA PA OTTEGA
 MARIA DE LOS ANJOS GARCIA
 07/07/2008
 REN 0306451

CIUDADANIA N° 100227840-4
 ORTEGA GARCIA DANIEL VINICIO
 INDEMNIZACION SAN FRANCISCO
 20 MARZO 1990
 N° 001-0303 00666 N
 IMPRESA/IBARRA
 SAGRADO 1990

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 SUCCIONES REGIONALES 2016-2017
 049-0137 1002278404
 NOMBRE DE COTIZACION: OTTEGA GARCIA DANIEL VINICIO
 UICD: 0
 PROVINCIA: GUAYAS ORGANIZACION: 0
 CANTON: SAN FRANCISCO 0
Daniel Vinicio Ortega Garcia
 PRESIDENTE DE LA ALFA



Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero la **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, que la signo, sello y firmo, en Ibarra a tres días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.



Dr. Diego Gustavo Andrade Armas
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN IBARRA





Factura: 001-002-000017817



20161001004000663

NOTARIA(S) SUPLENTE DORIS MARDOZA MAYANQUER SUAREZ

NOTARIA CUARTA DEL CANTON IBARRA

RAZON MARGINAL N° 20161001004000663

MATERIA	
FECHA:	30 DE MAYO DEL 2016 (15:46)
TIPO DE RAZÓN:	MANEJAR (ESPORAL) ACCIONES Y DERIVADOS EN LA ESCRITURA MAYRIZ
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE PATRONOS/AS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-05-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	2016

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRE/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION
SEBASTIAN FRANCISCO BILNER (CERVA)	DIR. SUSPENSION DE DERECHOS	CIEBA A	10016674
A FAVOR DE			
NOMBRE/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ESPORAL PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-05-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	2016

NOTARIA(S) SUPLENTE DORIS MARDOZA MAYANQUER SUAREZ

NOTARIA CUARTA DEL CANTON IBARRA

AP: 1003-CP10-2016-LL

DRA. DORIS MAYANQUER S.



NOTARIA CUARTA

RAZÓN: En esta fecha queda marginada la cesión de las cien participaciones que le corresponde al Licenciado Víctor Hugo Guevara Jaramillo, en la Compañía HATUNDREAMS TRAVEL CIA. LTDA, en favor del señor Daniel Vinicio Ortega García, escritura celebrada el tres de mayo del dos mil dieciséis, ante el Doctor Diego Gustavo Andrade Armas, Notario Cuarto del cantón Ibarra, al margen de la escritura matriz, constituida con fecha tres de mayo del dos mil doce, ante el Doctor Jorge Efrén Cárdenas Carrón, Notario Cuarto del Cantón Ibarra, la misma que reposa en los archivos, en esta fecha doy cumplimiento a lo ordenado. Ibarra, a diez de mayo del dos mil dieciséis. De todo lo que doy fe.



Dra. Doris Mayanquer Suárez
NOTARIA CUARTA SUPLENTE DEL CANTÓN IBARRA

DRA. DORIS MAYANQUER S.



NOTARIA CUARTA



TRÁMITE NÚMERO: 1538

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1039
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/05/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	30
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA CUARTA /IBARRA /03/05/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HATUNDEAMS TRAVEL CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	IBARRA

3. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA EN CONST#21/05/2012.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACION O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: IBARRA, A 12 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2016


DIL. HENRY JOAQUÍN CICERO BUSTOS
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE MIGUEL OVEIDO NO. 7-13 Y SIMÓN BOLÍVAR



Cura: 001002-000017587



20161001004P02227

NOTARÍA DIEGO GUSTAVO ANDRADE ARMAS
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN IBARRA

EXTRACTO

Escritura N°:		20161001004P0227					
ACTO O CONTRATO:							
CONDICIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		5 DE MAYO DEL 2016 (16/05)					
OTORGANTES							
Persona	Nombre (Pasaporte)	Tipo de documento	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Cédula	Participación otorgada
Real	OLIVERA JUAN CARLOS VICTOR	Por sus propios derechos	CECULA	000091432	Ecuatoriana	CEDENTE	
Real	ORTEGA SANCHEZ GABRIEL	Por sus propios derechos	CECULA	000278494	Ecuatoriana	RECEPCIONARIO	
A FAVOR DE							
Persona	Nombre (Pasaporte)	Tipo de documento	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Cédula	Persona que otorga
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
IBARRA		IBARRA		SAGRADO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBSERVACIONES:							
CUARTA DEL ACTO O CONTRATO:		00/00					

NOTARÍA DIEGO GUSTAVO ANDRADE ARMAS
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN IBARRA